

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 251
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 189 DE FECHA
18.01.2012
REQUINOA, 24 de Enero 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 189 de fecha 18.01.2012 que autoriza contratación vía trato directo del Sr. Edmundo Antonio Figueroa Alvarez, Notario Público de Rengo, R.U.N. N°5.214.788-3, con domicilio en calle Arturo Prat Chacón N° 211-B, Rengo, para la firma de Escrituras de Adjudicación del Comité de Vivienda "Juventud y Progreso, Villa Los Cristales, Pichiguao", y "Villa El Abra", ambos LAC, por un monto total de \$ 1.950.000 impuesto incluido, que corresponde a las 130 escrituras de los beneficiarios de programas L.A.C. mencionados. El Trato directo se fundamenta en el art. 400 del Código Orgánico de Tribunales.

El Memo N° 38 de fecha 24.01.2012 de Administración Municipal, mediante el cual solicita corregir Decreto Alcaldicio N° 189 de fecha 18.01.2012 en atención a que presenta error en imputación.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 189 de fecha 18.01.2012.

DICE : **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Actividades Municipales, Informativos Comunes, del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR : **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 005 "Derechos y Tasas (Gastos Notariales)", Programa EGIS, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Administración (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE